



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No.** 11001400305520190090000

**Clase de Proceso:** Ejecutivo Hipotecario.  
**Demandante:** Diego Alberto Romero Molina.  
**Demandada:** Tulia Franco de Ruiz.

- 1.- Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **Tulia Franco de Ruiz** se tiene por notificada del mandamiento ejecutivo por conducta concluyente según lo contempla el artículo 301 del C.G.P., a partir del día siguiente a la notificación que por estados se haga del presente proveído.
- 2.- En virtud del poder aportado al plenario, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.P., RECONOCE personería al abogado Gilberto Lopez Gonzalez, como apoderado judicial de la pasiva Tulia Franco de Ruiz.
- 3.- Por secretaría contrólense el término con que cuenta el extremo accionado para ejercer su derecho de defensa y contradicción, previo envío de las documentales necesarias para ello.
- 4.- Se insta a la parte actora para que envíe copia de la demanda, anexos y mandamiento ejecutivo a la demandada para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.
- 5.- Se requiere a la parte demandante para que acredite el pago de los gastos de registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos, que permita dar trámite al oficio de medidas cautelares remitido a dicha entidad el 21 de enero de 2021.
- 6.- Vencido el término legal para que la pasiva conteste la demanda ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

SP.

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b905015255f1ac83b644e73ecd8f869380f36164762f5a9baf38d8468dabb0e7**

Documento generado en 18/03/2021 05:46:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**